



DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

"Artículo 182 Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2. b) del artículo 176 de esta ley.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto".

Considerando que el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos, establece lo siguiente:

"Artículo 47.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 99 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 procedentes de:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.
- Los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.

4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 163.2, LRHL).

5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización".

Habiéndose constatado los Remanentes de Crédito existentes del ejercicio 2021 que deben ser incorporados al ejercicio económico 2022, a saber:

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Fecha	04/05/2022 19:04:07
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Página	1/3





Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	de Créditos disponibles
151	61939	GDR – OBRA PASEO ACCESO NORTE	50.014,77	100.014,77	0,00	100.014,77
150	61928	OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS	20.000,00	20.000,00	1.815,00	18.185,00
1532	61951	Dipu-INVER 2021: Mejora en Plaza de las Huertas Benamahoma	0,00	80.000,00	1.490,21	78.509,79
333	61952	Dipu-INVER 2021: Adaptación Casa Cultura a TEATRO	0,00	144.000,00	9.559,00	134.441,00
333	61953	Dipu-INVER 2021: Mejoras en Antigua Academia Benamahoma	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
333	61954	Dipu-INVER 2021: Suministro mobiliario edificios sociocultur	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
1532	61955	Dipu-INVIERTE 2021: Terminación Plaza Huertas	0,00	65.000,00	0,00	65.000,00
323	61956	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Infantil Colegio A. Machado	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
323	61957	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Deportiva Colegio Félix R. Fuente	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
342	61958	Dipu-INVIERTE 2021: Pista de Padel Cubierta	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
933	61959	Dipu-INVIERTE 2021: Conjunto edificatorio LAS COLMENILLAS	0,00	190.000,00	9.922,00	180.078,00
1532	61960	PCL 2021: Mejora de Vías Públicas	0,00	20.568,28	19.520,57	1.047,71
171	61961	PCL 2021: Mejoras de parques y jardines	0,00	7.000,00	6.254,40	745,60
164	61962	PCL 2021: Obras Mejora Cementerio	0,00	40.000,00	38.879,13	1.120,87
1532	61964	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Vías públicas	0,00	23.696,88	13.108,93	10.587,95
171	61965	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Parques y jardines	0,00	8.087,50	3.478,12	4.609,38
336	61967	ARREGLO DE ESTATUA EL SANTO	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
333	61968	TERMINACIÓN CASA CULTURA-TEATRO	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
337	61969	VÍA FERRATA Y TIROLINA	0,00	32.000,00	0,00	32.000,00
150	62300	ADQUISICIÓN DE UN DUMPER	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
420	62300	DPC PLACAS FOTOVOLTAICAS	0,00	17.500,00	0,00	17.500,00
150	62400	ADQUISICION VEHICULO Protección Civil	0,00	11.495,00	0,00	11.495,00
432	62900	JUNTA MUNITUR (Gastos de inversión)	0,00	14.936,71	0,00	14.936,71
430	68100	DPC ADQUISICION INMUEBLE PARA HOTEL EN BENAMAHOMA	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
231	48001	SUBVENCIONES AL EMPRESARIADO LOCAL POR COVID-19	30.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00
920	22663	PCL 2021: Refuerzos de Servicios de competencia municipal	0,00	38.500,00	35.123,59	3.376,41
920	22664	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Refuerzo Servicios competencia	0,00	11.700,00	9.188,02	2.511,98
432	22671	JUNTA MUNITUR (Gastos corrientes)	0,00	10.598,29	7.000,00	3.598,29
491	22672	JUNTA RADIO MUNICIPAL	0,00	3.700,00	1.378,19	2.321,81
334	22676	MINISTERIO ANIMACIÓN A LA LECTURA	0,00	2.014,69	0,00	2.014,69
231	48002	Convenio Pobreza Energética Diputación	0,00	6.000,00	2.873,35	3.126,65

Visto el Informe de Intervención de fecha 04.05.2022.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2022 del Presupuesto Municipal 2022 (actualmente en situación de prórroga), bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, con el siguiente desglose:

Pro.	Eco.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos (Subvenciones C. Oper.: 300)	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)
151	61939	GDR – OBRA PASEO ACCESO NORTE (A. Ingr: 75100)	100.014,77	40.203,15		59.811,62
150	61928	OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS	18.185,00			18.185,00
1532	61951	Dipu-INVER 2021: Mejora en Plaza de las Huertas Bena. (A. Ingr: 76105)	78.509,79	78.509,79		
333	61952	Dipu-INVER 2021: Adaptación Casa Cultura a TEATRO (A. Ingr: 76106)	134.441,00	134.441,00		
333	61953	Dipu-INVER 2021: Mejoras en Antigua Academia Ben. (A. Ingr: 76107)	20.000,00	20.000,00		
333	61954	Dipu-INVER 2021: Sum. mobiliario edificios sociocultur (A. Ingr: 76108)	6.000,00	6.000,00		

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Fecha	04/05/2022 19:04:07
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Página	2/3





1532	61955	Dipu-INVIERTE 2021: Terminación Plaza Huertas (A. Ingr: 76109)	65,000.00	65,000.00		
323	61956	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Infantil C. A. Machado (A. Ingr: 76110)	20,000.00	20,000.00		
323	61957	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Deport. C. Félix R. Fuente (A. Ingr: 76111)	35,000.00	35,000.00		
342	61958	Dipu-INVIERTE 2021: Pista de Padel Cubierta (A. Ingr: 76112)	85,000.00	40,000.00		45,000.00
933	61959	Dipu-INVIERTE 2021: Conjunto edif. Las Colmenillas (A. Ingr: 76113)	180,078.00	180,078.00		
1532	61960	PCL 2021: Mejora de Vías Públicas	1,047.71		1,047.71	
171	61961	PCL 2021: Mejoras de parques y jardines	745.60		745.60	
164	61962	PCL 2021: Obras Mejora Cementerio	1,120.87		1,120.87	
1532	61964	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Vías públicas	10,587.95		10,587.95	
171	61965	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Parques y jardines	4,609.38		4,609.38	
336	61967	ARREGLO DE ESTATUA EL SANTO	10,000.00			10,000.00
333	61968	TERMINACIÓN CASA CULTURA-TEATRO	35,000.00			35,000.00
337	61969	VÍA FERRATA Y TIROLINA	32,000.00			32,000.00
150	62300	ADQUISICIÓN DE UN DUMPER	24,000.00			24,000.00
420	62300	DPC PLACAS FOTOVOLTAICAS (A. Ingr: 76134)	17,500.00	17,500.00		
150	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO Protección Civil (A. Ingr: 75082)	11,495.00	3,977.96		7,517.04
432	62900	JUNTA MUNITUR (Gastos de inversión) (A. Ingr: 75083)	14,936.71	14,936.71		
430	68100	DPC Adquisic. Inmueble para Hotel en Benam. (A. Ingr: 76133)	200,000.00	200,000.00		
231	48001	SUBVENCIONES AL EMPRESARIADO LOCAL POR COVID-19	42,000.00			42,000.00
920	22663	PCL 2021: Refuerzos de Servicios de competencia municipal	3,376.41		3,376.41	
920	22664	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Refuerzo Servicios competencia	2,511.98		2,511.98	
432	22671	JUNTA MUNITUR (Gastos corrientes) (A. Ingr: 450.19)	3,598.29	3,598.29		
491	22672	JUNTA RADIO MUNICIPAL	2,321.81			2,321.81
334	22676	MINISTERIO ANIMACIÓN A LA LECTURA	2,014.69			2,014.69
231	48002	Convenio Pobreza Energética Diputación (A. Ingr: 46113)	3,126.65	3,126.65		
		TOTALES	1.164.221,61	862.371,55	28.336,40	273.513,66

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Fecha	04/05/2022 19:04:07
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZA7PZKMPSE7GIBJSOA	Página	3/3

